

## DECRETO ALCALDICIO № 533/

APRUEBASE MODIFICACIÓN COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA Y AUTORIZASE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.

REQUINOA,

1 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:
La Resolución Exenta N° 13750, de fecha 25.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia, para el proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Girasoles", según Resolución Exento N° 13750/2019, de fecha 25.10.2019, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
El Decreto Alcaldicio N°3546 de fecha 11.12.2019, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal <a href="www.MercadoPúblico.cl">www.MercadoPúblico.cl</a> , para la ejecución de la obra <a href="www.MercadoPúblico.cl">"Mejoramiento Plaza Villa Girasoles"</a> , financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia (PMU-Emergencia), de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Adjunta Certificado Presupuestario N° 851, de fecha 29.11.2019. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.
El Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 20.01.2020, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-198-LP19. Adjudica la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al Oferente FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, por un monto de \$ 58.927.342 lva. Inc., con un plazo de ejecución de 79 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutiérrez, Ingeniero Constructor.
El Certificado N° 017 de fecha 03.02.2020, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113, de Concejo Municipal de fecha 23.01.2020, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al Oferente FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, por un monto de \$ 58.927.342 lva. Inc., con un plazo de ejecución de 79 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 07.02.2020, que aprueba contrato al contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.</b> , Rut <b>76.165.239-7</b> , por un monto de \$ <b>58.927.342 Iva. Inc.</b> , con un plazo de ejecución de <b>79 días corridos</b> .
El Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 14.02.2020, que aprueba acta de entrega terreno, al contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.</b> , Rut <b>76.165.239-7</b> , representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ <b>58.927.342 lva. Inc.</b> , con un plazo de ejecución de <b>79 días corridos.</b>
El Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 26.03.2020, que aprueba cancelación estado de pago N 1, al contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.</b> , Rut <b>76.165.239-7</b> , representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$58.927.342 lva. lnc., con un plazo de ejecución de <b>79 días corridos</b> .
El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 21.04.2020, que aprueba cancelación estado de plago N 2, al contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.,</b> Rut <b>76.165.239-7,</b> representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ 58.927.342 lva. Inc., con un plazo de ejecución de <b>79 días corridos</b> .
El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 04.05.2020, que aprueba aumento de plazo, al contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.</b> , Rut <b>76.165.239-7</b> , representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ <b>58.927.342 Iva. Inc.</b> ,

El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 22.05.2020, que aprueba suspensión de plazo, de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al contratista FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ 58.927.342 lva. Inc.,

con un plazo de ejecución de 79 días corridos.



El Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 28.05.2020, que aprueba estado de pago N° 3, de la obra denominada " <b>MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al</b> contratista <b>FDL CONSTRUTORA LIMITADA.</b> , Rut <b>76.165.239-7</b> , representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ <b>58.927.342 Iva. Inc.</b> ,
El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 18.01.2021, que autoriza activación de plazo de ejecución, de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al contratista FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ 58.927.342 Iva. Inc.,
El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 10.02.2021, que regulariza amento de plazo d ejecución de obra y aprueba comisión de recepcion provisoria de obras, de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA GIRASOLES", al contratista FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut por un monto de \$ 58.927.342 Iva. Inc.,
El Memo N° 136 de fecha 25.02.2021 de DOM, mediante el cual se solicita autoriza modificación de la recepcion y se remite acta de recepcion provisoria de las obras, correspondiente al proyecto mejoramiento plaza villa girasoles, a los señores FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut
El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.
VISTOS  Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley $N^{\circ}$ 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
<u>DECRETO</u> :
APRUEBASE modificación de comisión de recepcion provisoria de obra proyecto "mejoramiento plaza villa girasoles" a los señores FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos. Director de Obras

Municipales (s), Cesar Reyes Fuentes, apoyo profesional DOM y Maria Joaquina Figueroa Góngora, profesional SECPLA.

AUTORIZACE recepcion provisoria de la obra, proyecto "mejoramiento plaza villa girasoles" a los señores FDL CONSTRUTORA LIMITADA., Rut 76.165.239-7, representante legal don Leonardo Fuenzalida De La fuente Rut

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

HHQ/MBQ/LAR/pgc.-. DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) Secpla (1) Mercado Publico (1) Dir. Obras Municipales (1) HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (s)